



Nota de Prensa de Bizikleteroak ante la proliferación de Vehículos Eléctricos de Movilidad Personal (VEMP) y aclaración de normativas

Desde Gasteizko Bizikleteroak consideramos importante que se atiendan las reclamaciones del Elkargune Foro de Movilidad y que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tenga previsto redactar una disposición transitoria para regular los VEMP.

Consideramos los VEMP vehículos aliados para mejorar la movilidad sostenible y ecológica, ayudando en la reducción del excesivo tráfico voluminoso y motorizado en la ciudad, en su mayoría contaminante, que tiene acaparado gran parte del espacio público, y en la reducción de su velocidad.

La DGT en su instrucción 16/v-124 debería actualizar la normativa de acuerdo a la clasificación europea (reglamento EU 168/2013), pero en cualquier caso, tanto los vehículos clasificados tipo B por la DGT como los que la UE clasifica *1e-B* o superior y asimila a ciclomotores, deberían tener **limitada su circulación exclusivamente por la calzada**; el resto de VEMP también deberían **tener permitida** su circulación por la calzada, tal y como se permite a las bicicletas.

Por todo esto solicitamos urgentemente que se redacte la normativa o disposición transitoria en Vitoria-Gasteiz con las siguientes consideraciones:

1. **No permitir** la circulación de este tipo de vehículos eléctricos VEMP **por las aceras y zonas peatonales**.
2. Obligar a **circular exclusivamente por la calzada** a todos aquellos VEMP clasificados como ciclomotores según la norma UE en la categoría L1e-B, para poder garantizar la seguridad en los carriles bici.
3. En todo caso, y con el objetivo único de mejorar la movilidad sostenible en la ciudad, limitar el uso por las vías ciclistas (carriles bici, pista bici, senda y acera bicis) a los únicos asimilables a bicicletas clasificados en la categoría L1e-A por la norma europea, y siempre limitando la potencia y velocidad máxima a la misma que se

obliga a las bicicletas y con las mismas obligaciones que éstas (timbre, luces, catadióptricos, etc.)

4. Permitir la circulación por la calzada a dichos vehículos clasificados en la categoría L1e-A, para evitar que cuando no haya carriles bici tengan que circular por las aceras

Por otra parte, solicitamos al Ayuntamiento que en esta disposición transitoria aclare también aquellas normas vinculadas con las bicicletas que se han publicado de forma incorrecta en un diario de máxima difusión y que han generado incertidumbre entre la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz.

Consideramos además que dichas normas deberían de ser extensibles a los nuevos vehículos VEMP:

1-No se pueden detraer puntos del carnet por infracciones cometidas en bicicleta. Así lo indica la Ley de Tráfico en su Anexo II:

“La pérdida de puntos únicamente se producirá cuando el hecho del que se deriva la detracción de puntos se produce con ocasión de la conducción de un vehículo para el que se exija autorización administrativa para conducir.”

2-Aunque exista vía ciclista, en Vitoria-Gasteiz, las bicicletas tienen permitido circular por la calzada con el resto de vehículos. Así lo indica el Artículo 21.3 de la Ordenanza municipal reguladora de los usos, tráfico, circulación y seguridad en las vías públicas de carácter urbano:

“21.3. - En calles en las que exista algún tipo de vía ciclista, las bicicletas y otros ciclos de anchura menor de 0.9 metros circularán preferiblemente por ella, pudiendo hacerlo también por la calzada.”

3-Si no hay aparcabicis disponibles, está permitido amarrar las bicicletas al mobiliario urbano siempre que no se altere su función ni se entorpezca el paso, estando totalmente prohibido utilizar árboles para ello. Así se indica en el Artículo 9.9 de la Ordenanza Municipal de Tráfico.

Finalmente solicitamos que para garantizar la seguridad de los medios de desplazamiento más vulnerables, peatones, bicicletas y ahora VEMP, se vele por el cumplimiento de todas las normativas, incluyendo en especial, el respeto a los límites de velocidad en zonas 30 y calles 20 o 30, así como que se aborde de forma decisiva el peligroso problema para los ciclistas, generado por la ocupación sistemática de los carriles bici y contrasentidos por vehículos motorizados estacionados.